FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO
8ª sesión
Punto 4 del orden del día

92FUND/EXC.8/7
3 julio 2000
Original: INGLÉS

OTROS ASUNTOS

ESTADO JURÍDICO DE LOS CONVENIOS

Nota del Director

Resumen:	59 Estados se han adherido al Convenio del Fondo de 1992. Once de los 41 Estados Miembros actuales del Fondo de 1971 han denunciado el Convenio del Fondo de 1971.
Medidas que se han de adoptar:	Tómese nota de la información.

1 Convenio del Fondo de 1992

1.1 En el momento de celebrarse la sesión de abril de 2000 de la Asamblea del Fondo de 1992, eran Miembros del Fondo de 1992 un total de 43 Estados. Desde entonces, el Convenio del Fondo de 1992 ha entrado en vigor para un Estado más (República Dominicana), lo que eleva a 44 el número actual de Estados Miembros del Fondo de 1992. Quince Estados han depositado instrumentos de adhesión del Convenio del Fondo de 1992, que entrará en vigor para los mismos durante los próximos doce meses. Esto elevará a 59, al 30 de junio de 2001, el número de Estados Miembros del Fondo, tal y como se expone en el anexo.

1.2 Se señala a la atención del Comité Ejecutivo que han tenido lugar cuatro adhesiones al Fondo del Convenio de 1992 desde la sesión de la Asamblea en abril de 2000. Los Estados que han ratificado dicho Convenio son Georgia, Antigua y Barbuda, India y Lituania.

2 Convenio del Fondo de 1971

2.1 En el momento de celebrarse la sesión de abril de 2000 del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, eran Parte en el Convenio del Fondo de 1971 un total de 42 Estados. Desde entonces, el Convenio del Fondo de 1971 ha dejado de estar en vigor para un Estado (Panamá), lo que eleva a 41 el número actual de Estados Miembros. Once Estados han depositado instrumentos de denuncia del Convenio de Fondo de 1971, instrumentos que tendrán efecto durante los próximos doce meses. Esto reducirá el número de Estados Miembros del Fondo de 1971 a 30 al 30 de junio de 2001, tal y como se expone en el anexo.

2.2 Se señala a la atención del Comité Ejecutivo que se han producido dos denuncias del Convenio del Fondo de 1971 desde abril de 2000, por parte de Antigua y Barbuda y la India.

2.3 Asimismo cabe señalar que dos Estados Miembros del Fondo de 1971 (Kenya y los Emiratos Árabes Unidos) se han adherido al Protocolo del Fondo de 1992 pero no han depositado por ahora instrumentos de denuncia del Convenio de responsabilidad civil de 1969 y del Convenio del Fondo de 1971.

3 Medidas cuya adopción se pide al Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de la información facilitada en el presente documento.

* * *

ANEXO

Estados Partes tanto en el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio de responsabilidad civil como en el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio del Fondo

al 30 de junio de 2000

44 Estados para los que el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo está en vigor (y que por lo tanto son Miembros del Fondo de 1992)

Alemania	España	Noruega
Argelia	Filipinas	Nueva Zelandia
Australia	Finlandia	Omán
Bahamas	Francia	Países Bajos
Bahrein	Granada	Panamá
Barbados	Grecia	Reino Unido
Bélgica	Irlanda	República de Corea
Belice	Islandia	República Dominicana
Canadá	Islas Marshall	Singapur
China (Región administrativa especial de Hong Kong)	Jamaica	Sri Lanka
Chipre	Japón	Suecia
Croacia	Letonia	Túnez
Dinamarca	Liberia	Uruguay
Emiratos Árabes Unidos	México	Vanuatu
	Mónaco	Venezuela

15 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, pero para los cuales el Protocolo que enmienda el Convenio del Fondo no entrará en vigor hasta la fecha indicada

Seychelles	23 julio 2000
Italia	16 septiembre 2000
Fiji	30 noviembre 2000
Mauricio	6 diciembre 2000
Tonga	10 diciembre 2000
Polonia	21 diciembre 2000
Comoras	5 enero 2001
Malta	7 enero 2001
Kenya	2 febrero 2001
Trinidad y Tabago	6 marzo 2001
Federación de Rusia	20 marzo 2001
Georgia	18 abril 2001
Antigua y Barbuda	14 junio 2001
India	21 junio 2001
Lituania	28 junio 2001

Estados Partes tanto en el Convenio de responsabilidad civil de 1969 como en el Convenio del Fondo 1971

al 30 de junio de 2000

(y que por lo tanto son Miembros del Fondo de 1971)

30 Estados que han ratificado el Convenio del Fondo 1971		
Albania	Gabón	Mozambique
Benin	Gambia	Nigeria
Brunei Darussalam	Ghana	Papua Nueva Guinea
Camerún	Guyana	Portugal
Colombia	Kenya	Qatar
Côte d'Ivoire	Kuwait	República Árabe Siria
Djibouti	Malasia	Saint Kitts y Nevis
Emiratos Árabes Unidos	Maldivas	Sierra Leona
Eslovenia	Marruecos	Tuvalu
Estonia	Mauritania	Yugoslavia

11 Estados partes del Convenio del Fondo de 1971 que han depositado instrumentos de denunción que entrarán en vigor a la fecha indicada	
Seychelles	23 julio 2000
Italia	8 octubre 2000
Fiji	30 noviembre 2000
Mauricio	6 diciembre 2000
Tonga	10 diciembre 2000
Polonia	21 diciembre 2000
Malta	6 enero 2001
Islandia	10 febrero 2001
Federación de Rusia	20 marzo 2001
Antigua y Barbuda	14 junio 2001
India	21 junio 2001